

Legislación Nacional

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL Decreto 951/2012 Créase el cargo de Coordinador Técnico Asesor de la Unidad Ministro. Designación. Bs. As., 21/6/2012 VISTO el Expediente N° 1.505.677/12 del Registro del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, la Ley N° 26.728 aprobatoria del Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2012, la Decisión Administrativa N° 1 del 10 de enero de 2012, los Decretos Nros. 491 del 12 de marzo de 2002 y 357 del 21 de febrero de 2002 y sus modificatorios, y CONSIDERANDO: Que mediante Decreto N° 357/02 y sus modificatorios, se aprobó el Organigrama de Aplicación de la Administración Pública Nacional centralizada hasta nivel de Subsecretaría, entre los cuales se encuentran los referidos al MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, para cumplir con las responsabilidades que le son propias. Que resulta necesario crear el cargo extraescalafonario de Coordinador Técnico Asesor de la Unidad Ministro del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL. Que por el artículo 7° de la Ley 26.728, se dispuso el congelamiento de los cargos vacantes financiados existentes a la fecha de sanción de la misma, en las Jurisdicciones y Entidades de la Administración Nacional y de los que queden vacantes con posterioridad, salvo decisión fundada del señor Jefe de Gabinete de Ministros. Que por el artículo 10 de la Ley N° 26.728, se dispuso que las facultades otorgadas por dicha ley al señor Jefe de Gabinete de Ministros podrán ser asumidas por el PODER EJECUTIVO NACIONAL, en su carácter de responsable político de la Administración General del país y en función de lo dispuesto por el inciso 10 del artículo 99 de la CONSTITUCION NACIONAL. Que mediante el Decreto N° 491 del 12 de marzo de 2002 se estableció que toda designación, asignación de funciones, promoción y reincorporación de personal, en el ámbito de la Administración Pública, centralizada y descentralizada, en cargos de planta permanente y no permanente, será efectuada por el PODER EJECUTIVO NACIONAL, a propuesta de la Jurisdicción correspondiente. Que el Doctor Fernando Luis ABAL MEDINA (M.I. N° 21.831.289) reúne los requisitos de idoneidad y experiencia necesarios para cubrir el cargo que por la presente se crea. Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL ha tomado la intervención que le compete. Que la SECRETARIA DE GABINETE Y COORDINACION ADMINISTRATIVA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS y la SECRETARIA LEGAL Y TECNICA de la PRESIDENCIA DE LA NACION han tomado la intervención que les compete. Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 99, inciso 1, de la CONSTITUCION NACIONAL, los artículos 6°, 7° y 10 de la Ley N° 26.728 y el artículo 1° del Decreto N° 491/02. Por ello, LA PRESIDENTA DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: Artículo 1° ? Modifícase la distribución del Presupuesto General de la Administración Nacional - Recursos Humanos, en la parte correspondiente a la Jurisdicción 75 - MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL para el Ejercicio 2012, de acuerdo con el detalle obrante en la Planilla Anexa al presente artículo, la que forma parte integrante del presente decreto. Art. 2° ? Créase, con dependencia directa del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, el cargo extraescalafonario de Coordinador Técnico Asesor de la Unidad Ministro del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, con una remuneración equivalente al Nivel B, Grado 0, con Función Ejecutiva de Nivel IV del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO (SINEP), aprobado por Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial homologado por el Decreto N° 2098/08. Art. 3° ? Desígnase en el cargo de Coordinador Técnico Asesor de la Unidad Ministro del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL al Doctor Fernando Luis ABAL MEDINA (M.I. N° 21.831.289), con carácter de excepción a lo dispuesto por el artículo 7° de la Ley N° 26.728. Art. 4° ? El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será imputado con cargo a las partidas específicas del presupuesto vigente para el corriente ejercicio, de la Jurisdicción 75 - MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL. Art. 5° ? Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. ? FERNANDEZ DE KIRCHNER. ? Juan M. Abal Medina. ? Carlos A. Tomada. PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1° PRESUPUESTO 2012 JURISDICCION 75 - MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL CATEGORIA 01 - ACTIVIDADES CENTRALES ACTIVIDAD 03 - ADMINISTRACION CARGO O CATEGORIA CANTIDAD DE CARGOS HORAS DE CATEDRA PERSONAL PERMANENTE PERSONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO (S.I.N.E.P.) E

Asesor

+1 TOTAL

-1 SUBTOTAL
-1 FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL Coordinador Técnico
+1 SUBTOTAL

0